



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2024

Resolución No. 023-2023.

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Bánica entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

**Visto:** La Disposición de la Ley 170-07; Sobre Organización Mundial, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

**El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bánica, en uso de sus facultades legales; resuelve:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de dos millones setecientos cuarenta y dos mil sesenta y seis pesos (RD\$ 2,742,066.00.) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ ESTIMADO
Calle La Recta Sector La Manicera	Construcción de Badenes.	RD\$ RD\$10.000.00
C/19 de Marzo Frente al Parque Central	Construcción de solución drenaje.	RD\$5,000.00
Arco de Entrada	Construcción de Muro de Gaviones.	RD\$15,000.00
Parque Central	Remozamiento del Parque Central.	RD\$10,000.00
Sector Tabacal	Construcción de Parque Recreativo.	RD\$5,500.00
El Gajo (continuación)	Construcción de Parque Recreativo.	RD\$137.868.00
Los Memisos	Construcción Parador Fotográfico.	RD\$5,000.00
La Recta, Entrada del Cerro	Construcción Parador Fotográfico.	RD\$821.983.00
Las Cañitas	Construcción Parador Fotográfico.	RD\$29,099.00
Rincón Grande	Construcción Parador Fotográfico.	RD\$1,503.399.00
Vertedero Municipal	Construcción de Verja Perimetral.	RD\$5,000.00
Sector Recta	Colocación de Lámparas Iluminación	RD\$5,000.00
Sector Rastrillo	Colocación de Lámparas Iluminación	RD\$5,000.00
Calle Duarte San Francisco de Asís	Construcción de Canaletas Encajonada.	RD\$179,217.00
Los Memisos	Construcción de Canaletas Encachadas.	RD\$5,000.00

**Artículo Tercero:** Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA IDENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Banica	José Zarzuela	015-0001879-9	829-52-9852	[Firma]
Banica	Baldomero Matos	015-0000190-2	-	Baldomero Matos
Banica	Felicitación Amilia	4102-0187024-6	829-296-9190	[Firma]
Banica	Felicita Zarzuela F.	015-0003276-6	809-502-1575	[Firma]



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

**Artículo Cuarto:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2023).



Firmado:

**Sr. Francisco Alberto Valenzuela Rivera**  
Presidencia del Concejo de regidores

**Licda. Yurkenia Furcal**  
Secretaria del Concejo Regidores